ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/TBT/N/COL/232

25 de mayo de 2018

(18-3120)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1.	**Miembro que notifica:** COLOMBIA **Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):**
2.	**Organismo responsable:** Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Trabajo, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. **Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:** Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
3.	**Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [ ], 2.10.1 [ ], 5.6.2 [X], 5.7.1 [ ], o en virtud de:** Transparencia
4.	**Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS):** Productos Químicos (28.00.00)
5.	**Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado:** Proyecto de Decreto *"Por el cual se reglamenta la gestión integral de las sustancias químicas de uso industrial y se toman otras determinaciones"* (16 página(s), en Español)
6.	**Descripción del contenido:** El proyecto de decreto contiene: Objeto, Ámbito de Aplicación, Definiciones, Instrumentos de gestión de sustancias químicas de uso industrial, Registro de Sustancias Químicas de Uso Industrial, Obligación de Realizar las evaluaciones de riesgo para el ambiente o para la salud, Obligación de Realizar los programas de manejo y reducción de riesgo para el ambiente o para la salud, Evaluación de riesgo para el ambiente, Evaluación de riesgo para la salud, Programas de reducción y manejo del riesgo para el ambiente, Programa de reducción y manejo del riesgo para la salud, Monitoreo ambiental de las sustancias químicas de uso industrial, Monitoreo de los efectos en la salud por el uso de las sustancias químicas de uso industrial, Artículo 15. Comité Intersectorial de Seguimiento de la Gestión de Sustancias Químicas de Uso Industrial – CISQUIN, Integración del Comité Intersectorial de Seguimiento de la Gestión de Sustancias Químicas de Uso Industrial – CISQUIN, Funciones del Comité Intersectorial de Seguimiento de la Gestión de Sustancias Químicas de Uso Industrial – CISQUIN, De la obligación de los importadores o fabricantes, De las obligaciones del comercializador o distribuidor, De las obligaciones del transportador, De las obligaciones del usuario, De los datos confiables existentes, De la aceptación mutua de datos, Del derecho al uso de la información, De la información no confidencial, Del intercambio de información confidencial, De la inspección, vigilancia y control y Vigencia.
7.	**Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes:** Proteger la salud humana y el ambiente

8.	**Documentos pertinentes:** Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (SGA) de la Organización de las Naciones Unidas, sexta edición revisada y publicada en 2015 o aquella que se acoja por el ordenamiento jurídico colombiano.
9.	**Fecha propuesta de adopción:** Fecha de su publicación en el diario oficial. **Fecha propuesta de entrada en vigor:** A partir de su publicación en el diario oficial.
10.	**Fecha límite para la presentación de observaciones:** 22 de julio de 2018
11.	**Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso, de otra institución:** Punto de Contacto: Responsable: María Leonisa Ortiz Bolivar. Correo electrónico: mortizb@mincit.gov.co; mgonzalezs@mincit.gov.co Teléfono: +(57-1) 606 7676 Ext. 1566 y 1340 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo Dirección de Regulación Calle 28 N° 13A - 15 Bogotá, D.C. Colombia Teléfono: +(57-1) 6067676 Correo electrónico: nrivera@mincit.gov.co Sitio Web: http://www.mincit.gov.co/publicaciones.php?id=33051 Y también está disponible aquí: https://members.wto.org/crnattachments/2018/TBT/COL/18_2601_00_s.pdf